



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0542

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora ROCIO DE LAS NIEVES SOTO MARTIN (D.N.I. -----
N°: 31.448.807 - CLASE 1985), dispuesta mediante Decreto N°: 2.785/22, a partir del
día 23 de Febrero de 2023.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 23 de Febrero de 2023 a la Señora ROCIO -
----- DE LAS NIEVES SOTO MARTIN (D.N.I. N°: 31.448.807 - CLASE
1985), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.819, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
"Personal Administrativo", dependiente la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos
Mayores y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110117000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 511 (QUINIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0543

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Cristina Angélica MATERA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 23 de Febrero de 2.023, a la agente municipal ----- CRISTINA ANGELICA MATERA (D.N.I. N°: 17.086.966 - CLASE 1.965), Legajo Interno N°: 1.167, quien se desempeña como "Personal Administrativo", CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 512 (QUINIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0544

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Mónica Noemí AVILA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 23 de Febrero de 2.023, a la agente municipal ----- MONICA NOEMI AVILA (D.N.I. N°: 31.241.663 - CLASE 1.984), Legajo Interno N°: 2.784, quien se desempeña como "Personal Administrativo", CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 513 (QUINIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0545

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Mónica Noemí AVILA, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Desarrollo Comunitario, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Mónica Noemí AVILA D.N.I. Nº: 31.241.663, Legajo 2.784;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Señora MONICA NOEMI AVILA (D.N.I. Nº: 31.241.663 – CLASE 1984), Legajo 2.784, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 23 de Febrero de 2.023.-----

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00
– 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 514 (QUINIENTOS CATORCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 0546

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 382//2023, se dispuso la Designación como Directora de Derechos Humanos de la Señora María Fernanda CUEVA, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, en la misma se constata un error en la categoría de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N°: 382/2023, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1° : La designación dispuesta en el artículo 1°, es con -----
----- retención del cargo de revista Categoría XXIX
(VEINTINUEVE), del Agrupamiento “Personal Administrativo” del
Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 515 (QUINIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0547

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.000/23, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de solicitar la rectificación del Artículo 4° del Decreto 200/23, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RÍOS, fuere designado oportunamente, en calidad de jurado en el Concurso para cubrir el cargo de "Dirección de Catastro y Agrimensura"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 200/23 se procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" a los efectos de cubrir el cargo de "Dirección de Catastro y Agrimensura";

Que en el marco de mencionado Decreto, en su artículo 4° se designó un jurado integrado por 5 (cinco) miembros, 3 (tres) de ellos del Departamento Ejecutivo, y 2 (dos) en representación de las entidades sindicales;

Que a fs. 23 del Expediente de mención, la Señora Directora de Recursos Humanos, Doña Paola CELERY, informa la creación de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro mediante Decreto N° 426/23 quedando a cargo de la misma la Sra. Cecilia Eugenia CASAS (Decreto N° 430/23);

Que a fs. 24 el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, solicita la rectificación del Artículo 4° del Decreto 200/23, a fin de reemplazar como miembro del jurado al Sr. Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RÍOS por la Secretaria de Obras Particulares y Catastro, Sra. Cecilia Eugenia CASAS;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 4° del Decreto 200/23, de este Departamento ----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

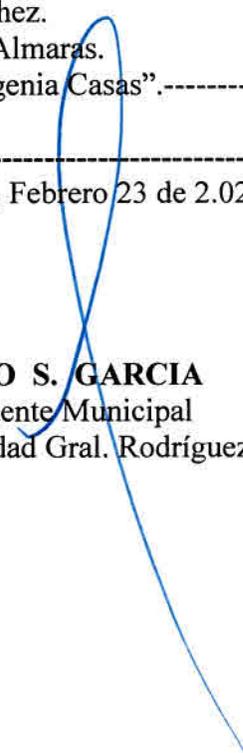
"Artículo 4°: El jurado estará integrado por:

- Secretario Jefe de Gabinete: Sr. Luciano Larralde.
- Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales: Dr. Diego Ghirardi.
- Asociación de Trabajadores del Estado: Sr. Juan Pablo Vilchez.
- Sindicato de Trabajadores Municipales: Sr. Víctor Ernesto Almaras.
- Secretaria de Obras Particulares y Catastro: Sra. Cecilia Eugenia Casas".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 516 (QUINIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0548

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.116/23, por el cual el Señor Iván Franco PERALTA (D.N.I. N° 44.453.463), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos para la participación en el Campeonato CHAMPA ULTRA TRAIL 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-238.116/23, el Señor Iván Franco PERALTA (D.N.I. N° 44.453.463), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos para la participación en el Campeonato CHAMPA ULTRA TRAIL 2.023;

Que el campeonato se llevará a cabo del 10 al 12 de Marzo del corriente año en la Provincia de Córdoba;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 10 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00.-);

Que a fs. 13 la Señora Sub-Contadora Municipal, Cdora. Angélica Montivero, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del Señor Iván Franco PERALTA (D.N.I. N° 44.453.463), en el Campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de *Interés Municipal* la participación del Señor Iván Franco PERALTA (D.N.I. N° 44.453.463), en el Campeonato CHAMPA ULTRA TRAIL 2.023, a llevarse a cabo del 10 al 12 de marzo de 2.023 en la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en el Campeonato CHAMPA ULTRA TRAIL 2.023, otórgase por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00.-), al Señor Iván Franco PERALTA (D.N.I. N° 44.453.463), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4°: La beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 517 (QUINIENTOS DIECISIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0549

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.254/23, por el cual la Señora Ayelén Camila RÍOS BEJARANO (D.N.I. N° 38.546.388), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos para la participación en la Competencia Ultra Games B.A. 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-238.254/23, la Señora Ayelén Camila RÍOS BEJARANO (D.N.I. N° 38.546.388), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos para la participación en la Competencia Ultra Games B.A. 2.023;

Que el campeonato se llevará a cabo del 10 al 12 de Marzo del corriente año en el Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 9 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00.-);

Que a fs. 12 la Señora Sub-Contadora Municipal, Cdora. Angélica Montivero, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Señora Ayelén Camila RÍOS BEJARANO (D.N.I. N° 38.546.388), en la Competencia de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de *Interés Municipal* la participación de la Señora Ayelén Camila RÍOS BEJARANO (D.N.I. N° 38.546.388), en la Competencia ULTRA GAMES B.A. 2.023, a llevarse a cabo del 10 al 12 de Marzo de 2.023 en el Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en la Competencia ULTRA GAMES B.A. 2.023, otórgase, por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00.-), a la Señora Ayelén Camila RÍOS BEJARANO (D.N.I. N° 38.546.388), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4°: La beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 518 (QUINIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0550

VISTO:

El Decreto N° 444/23 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual procedió a convocar a Licitación Pública N°16/23 para la ejecución de la Obra de E.P. A/C Barrio Marabó – Terminación Edificio Sector 2 – SUM, Estructura, Cubierta y Albañilería – Parte 1°; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 405 del Expediente N° 4050-238.248/2.023 Cuerpo 2, la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina Suárez, solicita la rectificación del Artículo 3° del Decreto N° 444/23, debido a un imprevisto que imposibilita dar cumplimiento con el plazo para su publicación;

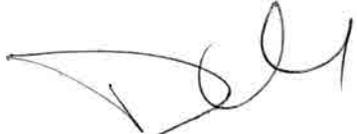
POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

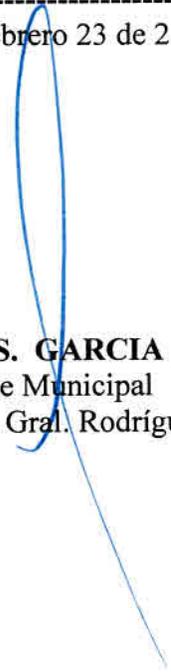
ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 3° del Decreto 444/23, de este Departamento ----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"Artículo 1°: La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de marzo de ----- 2.023, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 519 (QUINIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0551

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 445/23 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual procedió a convocar a Licitación Pública N° 17/23 para la realización de la obra "Instalación eléctrica para aires acondicionados en los establecimientos donde funcionan la E.E.S N° 2 - I.S.F.D. N° 188"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112 del Expediente N° 4050-238.247/2.023, la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina Suárez, solicita la rectificación del Artículo 3° del Decreto N° 445/23, debido a un imprevisto que imposibilita dar cumplimiento con el plazo para su publicación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 3° del Decreto 445/23, de este Departamento ----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"Artículo 1°: La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de marzo de 2.023, ----- a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 520 (QUINIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0552

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del Sr. Luis Emilio MORENO, quien se desempeña como Director de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, al Sr. LUIS EMILIO MORENO (D.N.I.Nº:27.464.128 - CLASE 1.979), Legajo Interno Nº: 3.625, quien se desempeña como Director de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 521 (QUINIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0553

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Jacqueline Vanesa GIMENEZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, a la agente municipal ----- JACQUELINE VANESA GIMENEZ (D.N.I.Nº:27.257.485 - CLASE 1.979), Legajo Interno Nº: 4.089, quien se desempeña como "Personal Administrativo", CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 522 (QUINIENTOS VEINTIDOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 0554

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Irma Rosa SUELDO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una jornada laboral de CUARENTA (40) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, a la agente municipal ----- IRMA ROSA SUELDO (D.N.I.Nº:12.251.647 - CLASE 1.958), Legajo Interno Nº: 2.670, quien se desempeña como "Personal Administrativo", CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una Jornada laboral de CUARENTA (40) horas semanales.--

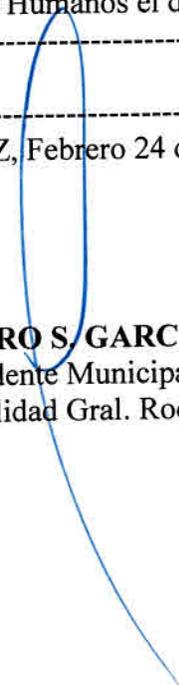
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.--

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.--

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.--
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 523 (QUINIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0555

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Marcos Ezequiel MALATINI, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una jornada laboral de CUARENTA (40) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, al agente municipal --
----- MARCOS EZEQUIEL MALATINI (D.N.I.Nº:29.389.364 - CLASE 1.982), Legajo Interno Nº: 2.912, quien se desempeña como "Personal Administrativo", CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una Jornada laboral de CUARENTA (40) horas semanales.--

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 524 (QUINIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0556

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Viviana Noemí GUERINI, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una jornada laboral de CUARENTA (40) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, a la agente municipal ----- VIVIANA NOEMI GUERINI (D.N.I.Nº:30.063.659 - CLASE 1.983), Legajo Interno Nº:3.541, quien se desempeña como "Personal Administrativo", CATEGORIA XIX (DIECINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una Jornada laboral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 525 (QUINIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0557

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del Señor Jorge Omar RICO, quien se desempeña como Director de Catastro y Agrimensura (Interino), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una jornada laboral de CUARENTA (40) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, al Sr. JORGE OMAR RICO (D.N.I.N°:16.572.380 - CLASE 1.964), Legajo Interno N°:1.961, quien se desempeña como Director de Catastro y Agrimensura (Interino), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una Jornada laboral de CUARENTA (40) horas semanales.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 526 (QUINIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0558

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Silvia Mónica ALOMA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una jornada laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, a la agente municipal ----- SILVIA MONICA ALOMA (D.N.I.N°:23.214.334 - CLASE 1.973), Legajo Interno N°: 2.108, quien se desempeña como "Personal Administrativo", CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una Jornada laboral de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 527 (QUINIENTOS VEINTISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 0559

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Santiago Gabriel ALFARO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, al agente municipal --
----- SANTIAGO GABRIEL ALFARO (D.N.I.Nº:42.390.456 - CLASE
1.999), Legajo Interno Nº: 4.792, quien se desempeña como "Personal Obrero",
CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.--

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 528 (QUINIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0560

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del Señor Juan Sebastián GALVAN, quien se desempeña como Director de Planeamiento Urbano (Interino), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, al Sr. JUAN -----
----- SEBASTIAN GALVAN (D.N.I.N°:31.776.690 - CLASE 1.985),
Legajo Interno N°:4.645, quien se desempeña como Director de Planeamiento Urbano
(Interino), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 529 (QUINIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0561

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Lucas Nicolás ROBERTAZZI, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

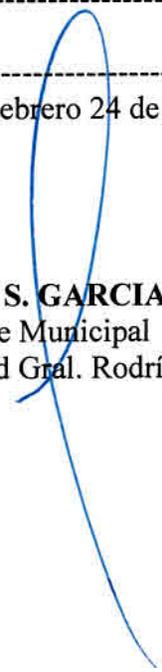
ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, al agente municipal --
----- LUCAS NICOLAS ROBERTAZZI (D.N.I.Nº:39.393.522 - CLASE
1.995), Legajo Interno Nº: 4.091, quien se desempeña como "Personal Obrero",
CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y
Catastro.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 530 (QUINIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0562

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Horacio Roberto CACERES, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, al agente municipal --
----- HORACIO ROBERTO CACERES (D.N.I.Nº:21.442.110 - CLASE
1.969), Legajo Interno Nº: 4.628, quien se desempeña como "Personal Obrero",
CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.--

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 531 (QUINIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0563

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Agustín Aníbal PIÑEIRO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una jornada laboral de CUARENTA (40) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, al agente municipal --
----- AGUSTIN ANIBAL PIÑEIRO (D.N.I.Nº:37.913.646 - CLASE 1.993),
Legajo Interno Nº:3.639, quien se desempeña como "Personal Técnico", CATEGORIA
XIX (DIECINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con
una Jornada laboral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 532 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0564

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del Señor Pablo Andrés MAZZUCA, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una jornada laboral de CUARENTA (40) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, al Sr. PABLO -----
----- ANDRES MAZZUCA (D.N.I.Nº:17.063.077 - CLASE 1.964), Legajo
Interno Nº:1.924, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Obras
Particulares, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una
Jornada laboral de CUARENTA (40) horas semanales.-----

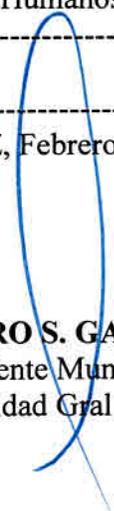
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 533 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0565

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Diego Javier CORONEL JIMENEZ, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, al agente municipal --
----- DIEGO JAVIER CORONEL JIMENEZ (D.N.I.N°:28.545.474 -
CLASE 1.981), Legajo Interno N°: 2.762, quien se desempeña como "Personal Obrero",
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras
Particulares y Catastro.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 534 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0566

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Patricio PORTILLO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una jornada laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, al agente municipal --
----- PATRICIO PORTILLO (D.N.I.Nº:13.670.990 - CLASE 1.961), Legajo
Interno N°: 4.142, quien se desempeña como "Personal Obrero", CATEGORIA XIV
(CATORCE), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una
Jornada laboral de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 535 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0567

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la Señorita Bárbara Tamara ALBARRACIN CIMINO, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Inspección de Obras Públicas (Interino), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, a la Srta BARBARA ----- TAMARA ALBARRACIN CIMINO (D.N.I.Nº:34.643.266 - CLASE 1.989), Legajo Interno Nº:4.928, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Inspección de Obras Públicas (Interino), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 536 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 0568

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Cristian Martín BLANCO, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.023, al agente municipal --
----- CRISTIAN MARTIN BLANCO (D.N.I.N°:45.173.059 - CLASE
2.003), Legajo Interno N°: 4.927, quien se desempeña como "Personal Temporario",
dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 537 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0569

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.240/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N N Juan; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 276, Cuadro: 27, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto N N JUAN, a partir del día 27 de Enero de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 538 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0570

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.636/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Adriana Elizabeth SIERRA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 45, Cuadro: Jardín, Sección: 0, para los ----- restos del extinto ADRIANA ELIZABETH SIERRA, a partir del día 29 de Diciembre de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.--

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 539 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0571

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.658/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Alberto Mario AQUINO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 224, Cuadro: 27, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto ALBERTO MARO AQUINO, a partir del día 27 de Enero de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 540 (QUINIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0572

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.660/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Juan Carlos Thomas; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 249, Cuadro: 27, Sección: 1º, para los ----- restos del extinto JUAN CARLOS THOMAS, a partir del día 29 de Diciembre de 2.022, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 541 (QUINIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0573

VISTO:

El Expediente Nº 4050-237.938/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Juan Carlos DIAZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 204, Cuadro: 27, Sección: 1º, para los ----- restos del extinto JUAN CARLOS DIAZ, a partir del día 27 de Enero de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 542 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0574

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.184/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Daniel PAREDES; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Nicho 42, Galería: G, Sección: A, para los restos del ----- extinto DANIEL PAREDES, a partir del día 2 de Febrero de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 543 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0575

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.185/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Faustino Catalino Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 222, Cuadro: 27, Sección: 1º, para los ----- restos del extinto FAUSTINO CATALINO GUTIERREZ, a partir del día 2 de Febrero de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 54.900,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 544 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0576

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.170/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Cesar José Paredes; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 6, Cuadro: 33, Sección: 1º, para los ----- restos del extinto CESAR JOSE PAREDES, a partir del día 2 de Febrero de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 39.900,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 545 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 0577

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 427/2023, se dispuso el cese del señor Miguel Angel Eduardo PUENTES, en el cargo de Subsecretario de Gabinete, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, en la misma se constata un error en el número de documento de dicho funcionario;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°: 427/2023, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1° : Dispónese a partir del día 14 de Febrero de 2.023, el ----- cese del Señor MIGUEL ANGEL EDUARDO ---
PUENTES (D.N.I.N°:18.522.728 – CLASE 1967), Legajo Interno ---
N°:4.534, en el cargo de Subsecretario de Gabinete, dependiente de --
Conducción Superior Intendencia.”-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 546 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0578

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº: 428/2023, se dispuso la designación del señor Miguel Angel Eduardo PUENTES, en el cargo de Secretario de Seguridad, Justicia y Transporte;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, en la misma se constata un error en el número de documento de dicho funcionario;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº: 428/2023, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º : Designase a partir del día de la fecha en el cargo de
----- Secretario de Seguridad, Justicia y Transporte al Señor
MIGUEL ANGEL EDUARDO PUENTES (D.N.I.Nº:18.522.728 - - - -
CLASE 1967), Legajo Nº:4.534.”-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 547 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)